



BOLETIN Nº 2860 • 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

INFORMACIÓN GENERAL

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6716-8580
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.
y Ju 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**

SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el Presidente Juan Antonio Sardo y el Secretario Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las 3irigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar



INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

Se informa a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario, como toda nota formal) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeadando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2021, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$100

Divisiones Superiores: \$150

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.



Se informa a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

ACLARACIÓN SUB 21

Vale aclarar que los jugadores nacidos en 1999 que vayan a jugar como excepción en Sub 21 en este 2021 no van a aparecer en la planilla online ya que no poseen la categoría correspondiente. El cuerpo arbitral permitirá que haya jugadores agregados a mano sólo en la categoría Sub 21 y en el caso de que los mismos hayan nacido en 1999, ya que no van a tener manera de agregarlos por la vía normal. Cualquier otro jugador que agreguen a mano, será tachado y no podrá jugar.

Por otro lado, recordamos a Uds. que no todos los jugadores nacidos en 1999 están habilitados para jugar excepcionalmente en Sub 21 – a continuación se copia la resolución publicada oportunamente –, de manera que el club deberá tener en cuenta que habrá pérdida de puntos o de partido en el caso de que incluyeran manualmente a jugadores que no estuvieran en condiciones de jugar excepcionalmente. Ante cualquier duda sobre quién puede jugar o no como excepción, comunicarse con Secretaría con los números de DNI de los jugadores en cuestión y se chequea la situación de cada uno.

Resolución publicada en el boletín 2833 del 11 de diciembre de 2020:

Vale aclarar que si bien los jugadores nacidos en 1999 que hubieran abonado el ticket correspondiente durante el 2019 y/o 2020 (previo a la suspensión por pandemia) podrán jugar excepcionalmente en Sub 21 durante el año 2021, podrán hacerlo en aquellos clubes a los que pertenecieran al arrancar el 2021, es decir que no podrán hacer uso de esta excepción jugando en un nuevo club.

Aquellos jugadores que hubieran realizado pases durante el 2020, podrán jugar para el club de destino de dicho pase, ya que arrancarán el 2021 siendo jugadores de dicha institución, mientras que aquellos que hubieran generado el pase previo al 16 de septiembre y aún no lo hubieran abonado, podrán hacerlo hasta el 31 de diciembre inclusive para jugar en el club de destino durante el próximo año. No podrán generarse nuevos pases para jugar excepcionalmente en Sub 21.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado/a.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2021.

A partir del día lunes 19 de abril, las constancias tendrán un costo administrativo de \$50 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio pasado, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales; en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.

PLANILLAS DE JUEGO

Se les informa a aquellas instituciones afiliadas que no tengan en su haber planillas de juego que podrán pasar a retirar las mismas por la Federación a partir del lunes 2 de agosto de lunes a viernes de 13 a 19 hs.

Este Consejo Directivo resuelve que para los partidos de Divisiones Inferiores no deberán confeccionar la planilla de juego por triplicado, de manera que con cada talonario de planillas podrán jugar 60 encuentros en lugar de los 20 habituales y no hará falta utilizar carbónicos.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior, es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Debido a la presentación tardía de planillas, se publican las siguientes sanciones:

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
LEYES, JUAN GABRIEL	95010	CALL	02/11/21	DERQUI-CALL	30308	C

SANCIÓNES REGISTRADAS DESDE EL 06/11

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
MARTÍNEZ O., CAMILA	97794	CAI	06/11/21	SGREGOR-CAI	37509	C
MOCDECE. M. AGUSTINA	97795 (*)	CAI	06/11/21	SGREGOR-CAI	37509	C
VITTAR, PRISCILA	104409	CAI	06/11/21	SGREGOR-CAI	37509	C
MOCDECE, M. AGUSTINA	97795 (*)	CAI	06/11/21	SGREGOR-CAI	38509	C
GONZÁLEZ M., ALEXIS	105526	MMP	06/11/21	IJCP-MMP	32027	C
QUIJANO, MATIAS	103239	MMP	06/11/21	IJCP-MMP	32027	C
LABAT, IGNACIO	103395	IJCP	06/11/21	IJCP-MMP	32027	C
XAUBET, LUNA	94550	CIUDAD "B"	06/11/21	LIM-CIUDAD "B"	36210	C

(*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
YCHASI, TATIANA	1710	CAI	06/11/21	SGREGOR-CAI	37509	C
VEIGA, AXEL	1986	MMP	06/11/21	IJCP-MMP	32027	C

1-Como se informó en el boletín 2845 del 29 de julio del corriente año, en los partidos debían adjuntar a la planilla de juego, las planillas de entrenador confeccionadas con el sistema online y no podían agregar jugadores a mano, por lo tanto y no habiendo cumplido con esta disposición se informa a los siguiente clubes que deberán abonar la multa de \$ 1800, resolución publicada el 1/9 en boletín 2849.

MATANZA PARTIDO 43309 del 31/10

2-Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO N° 46709	AC C-DSA	SUB-21 DAMAS	6/11
El club AC C, utiliza la planilla de entrenador de otro partido			
Resultado	AC C 0 DSA	3	
PARTIDO N° 47709	AC C-DSA	SUB-19 DAMAS	6/11
El club AC C, utiliza la planilla de entrenador de otro partido			
Resultado	AC C 0 DSA	3	
PARTIDO N° 49709	AC C-DSA	SUB-15 DAMAS	6/11
El club AC C, utiliza la planilla de entrenador de otro partido			
Resultado	AC C 0 DSA	3	
PARTIDO N° 59508	ASTURIA-EP C	SUB-15 DAMAS	6/11
El club AC C, utiliza la planilla de entrenador de otro partido			
Resultado	ASTURIA 3 EP C	0	

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

NOTA N° 97

RIVER – Solicita autorización para participar con su categoría Sub 16 femenina en un Torneo Abierto organizado por el Club Bell Ville a desarrollarse en la provincia de Córdoba entre los días 19 y 21 de noviembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 98

LOMAS M – Solicita autorización para participar con sus categorías Sub 17 y Sub 19 femeninas en el Torneo Abierto de Villa Gesell, a disputarse en dicha localidad de la provincia de Buenos Aires entre los días 20 y 22 de noviembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 99

CIUDAD – Solicita autorización para participar con su categoría Sub 18 femenina en un Torneo Abierto organizado por el Club Bell Ville a desarrollarse en la provincia de Córdoba entre los días 19 y 21 de noviembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 100

LANUS – Solicita autorización para participar con su categoría Sub 17 femenina en el Torneo Abierto de Villa Gesell, a disputarse en dicha localidad de la provincia de Buenos

Aires entre los días 19 y 21 de noviembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 101

VIAVE – Solicita autorización para participar con sus categorías Sub 17 y Sub 19 femeninas en el Torneo Abierto de Villa Gesell, a disputarse en dicha localidad de la provincia de Buenos Aires entre los días 19 y 21 de noviembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 102

CITES – Solicita autorización para participar con sus categorías Sub 13 y Sub 15 femeninas en el Torneo Abierto de Villa Gesell, a disputarse en dicha localidad de la provincia de Buenos Aires entre los días 3 y 5 de diciembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 103

CELP – Solicita autorización para participar con sus categorías Sub 13, Sub 15 y Sub 17 masculinas en un Torneo Abierto llamado Open Neco a desarrollarse en la ciudad de Necochea, en la provincia de Buenos Aires entre los días 20 y 22 de noviembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

CARNETS VENCIDOS

Se informa que todos aquellos jugadores/as cuyos carnets hayan vencido en 2020 ó 2021, podrán jugar con los mismos hasta el día 31 de diciembre del corriente año. Aquellos/as que no tengan carnet o tengan un carnet vencido previo a los años mencionados anteriormente, deberán jugar con documento.

Este Consejo Directivo informa que el documento virtual generado a través de Mi Argentina se considera válido para ser presentado al momento de jugar, al igual que el DNI físico o el pasaporte.

SR. ROMÁN LÓPEZ
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 03/2021 – DMORON vs. SINERGI – SUB 21 CABALLEROS

Partido Nº 41200

Habiéndose recibido en fecha 12/11/2021 -por email de Secretaría- un descargo del jugador Santiago LANCENCION del Club DMORON respecto del presente Sumario, se hace saber que el mismo resulta extemporáneo.

En razón de ello, la sentencia dictada en fecha 09/11/2021, publicada en el Boletín de fecha 10/11/2021 a su respecto, se encuentra firme.

Sin perjuicio de ello, aún dándole carácter de apelación, los argumentos allí esgrimidos no resultan suficientes para revocar dicho fallo.

Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Expte 04/2021 – PAC vs. IJCP – SUB 15, SUB 17 y SUB 19 CABALLEROS

CÍTESE al asistente Juan CHIVIRINO, CARNET 1062, y entrenadora Gisella CHIRIVINO, CARNET 1914, del club PAC, a fin de que, en el plazo de diez días, efectúen su descargo y ofrecer prueba, respecto de los informes del árbitro Karina Zelaya – Carnet 1094, de fechas 19/10/2021 y 09/11/2021 respecto al partido de referencia, bajo el apercibimiento de resolver conforme a las constancias de autos. El descargo deberá ser presentado vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar.

Publíquese, notifíquese y hágase saber que los informes arbitrales se encuentran disponibles en Secretaría, pudiendo los citados solicitar su copia vía email a secretaria@metrovolley.org.ar.

Expte 05/2021 – BANADE vs. SINERGI – TERCERA CABALLEROS

Partido Nº 40500

CÍTESE COMO IMPUTADO A SANTIAGO GABRIEL LÉRTORA, CARNET 87288 DNI 39.244.121, PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS PROCEDA **A FORMULAR DESCARGO** RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL ÁRBITRO EN EL PARTIDO DE MARRAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER CON LAS CONSTANCIAS DE AUTOS.-

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, HAGASE SABER QUE LA COPIA DEL INFORME SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA LA COMPULSA DEL INTERESADO QUIEN PODRÁ SOLICITAR LA REMISIÓN POR MAIL DE DICHO INFORME. **HÁGASE SABER QUE EL DESCARGO DEBERÁ SER PRESENTADO MEDIANTE MAIL DESDE CASILLA**



Federación
Metropolitana
de Voleibol

DE CORREO PERSONAL DEL IMPUTADO Y DEBERÁ SER ENVIANDO A :
secretaria@metrovolley.org.ar .-

**DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ**